RESOLUCION No.169 DE 2023
(NOVIEMBRE 24)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

EL ALCALDE del Municipio de Toribio, en ejercicio de las facultades legales en especial las contenidas en la ley 1551 de 2012, art.315 de la carta política, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía que se exija para cada uno de ellos.

Que revisada la póliza ANEXO 1 No.100025391 emitida el 14/11/2023 por la SEGUROS MUNDIAL con Nit: **860.037.013-6** constituida a favor del Municipio de Toribio, identificado con NIT 891.500.887-4 quien para efectos legales se denominará **EL MUNICIPIO** y **GERMAN PEÑA CIFUENTES,** con cedula 10.486.312**,** se observa que:

CLASE DE AMPARO	PÓLIZA NUMERO	CUANTIA	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	100025391	18.923.700.00	02/11/2023	22/05/2024
CALIDAD	100025391	12.615.800.00	02/11/2023	22/05/2024

En la presente póliza se encuentra como asegurado El Municipio de Toribio con Nit 891.500.887-4.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato de compraventa N°289 de 2023 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

Que por lo expuesto anteriormente el Alcalde Municipal de Toribio,

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébese la garantía única de la obligación de la compraventa N°289 de 2023 expedida por SEGUROS MUNDIAL con Nit: SEGUROS MUNDIAL con Nit: **860.037.013-6** de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Elaboro: Deyby Ofir Salazar R.Auxiliar Advo Despacho del Alcalde *Reviso:Victor Javier Vargas R..Jefe de oficina jurídica*

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Toribio el Noviembre (24) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO VALENCIA LEMUS
Alcalde Municipal

Elaboro: Deyby Ofir Salazar R. Auxiliar Advo Despacho del Alcalde

Reviso: *Victor Javier Vargas R..Jefe de oficina jurídica*